

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

DCD - 0 4 44 2018-100

Ibagué, 10 JUL 2018

Doctora
CAROLINA HURTADO BARRERA
 Alcaldesa Municipal
 Lérica - Tolima
 Ciudad

ASUNTO: Resultado evaluación contrato de obra No. 365 de 2015, RAD: 1142 de 2017

Respetada doctora Carolina:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de la gestión adelantada frente a la ejecución del contrato de obra No. 365 de 2015

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

La ejecución de los recursos públicos tiene como uno de los objetivos inmediatos contribuir a mejorar las condiciones medioambientales y de bienestar de la comunidad que urgen de la prestación de los servicios públicos como el de alumbrado público con calidad, por lo que la gestión que adelanten las entidades públicas debe de hacerse en pro de mejorar las condiciones de seguridad y bienestar, que se logra con la óptima prestación del servicio de alumbrado público.





CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-020

Versión: 01

0444

Es por ello de la importancia de realizar un procedimiento de control fiscal a las entidades públicas que están autorizadas por ley para ejecutar directamente estos recursos, con el fin de determinar la gestión ejecutada en favor de la comunidad, partiendo de la oportunidad en la ejecución de los contratos No. 365 de 2015 por valor de \$1.872.181.660.00, y de Interventoría No. 113 de 2015 por valor de 103.124.946.00, para un total evaluado de \$1.975.306.606.00 por parte de la Administración Municipal de Lérica Tolima, recursos provenientes de un empréstito en la vigencia 2015.

a. Resultado Del Análisis Efectuado al contrato No. 365 de 2015

La Administración Municipal de Lérica en la vigencia 2015 celebró dos contratos para la ejecución del proyecto de instalación del alumbrado público en la Avenida de las palmas, con las siguientes características:

CONTRATO	No. 365 DE 2015
VALOR	1.872.181.660.00
CONTRATISTA	Unión temporal Lérica Luminarias Led 2015
OBJETO	Elaboración de diseños eléctricos y fotométricos, suministro e instalación de luminarias led, para la modernización del sistema de alumbrado público en el municipio de Lérica Tolima"
PLAZO	90 DIAS

En la visita practicada al sitio donde se está ejecutando el proyecto de instalación de la red de alumbrado público se constató:

Aspectos técnicos:

- La instalación de la red eléctrica en forma subterránea paralela a la línea de la Avenida de las palmas.
- Instalación de las luminarias led del alumbrado público, que están prestando el servicio.
- Instalación de los postes metálicos para sostener las luminarias led, construcción de cajas de Inspección.
- Instalación de 3 transformadores.
- Se constató intervención y reposición de luminarias en los sectores establecidos contractualmente, menos en el sector de la Policía Nacional.
- En el sitio donde están los árboles (sector Policía Nacional), que la Corporación Autónoma Regional del Tolima, no ha dado el permiso de aprovechamiento forestal, razón por la cual el proyecto no se ha podido terminar.
- Las anteriores actividades contractuales están cuantificadas en el acta No. 01, dando un valor de \$1.113.747.277.00, equivalente al 62 % de avance de obra.

Aprobado 15 de mayo de 2013

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL LIRIMA</small>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

Aspectos legales

0 4 4 4

Que a la fecha el contrato se encuentra suspendido por común acuerdo de las partes, por la falta de una autorización ambiental permiso de aprovechamiento forestal, para el sector de la policía Avenida de las Palmas, permiso que ha solicitado en reiteradas ocasiones ante la autoridad ambiental, quien después de dos años de haberse solicitado dicho trámite ha la fecha no se ha pronunciado de fondo, aun cuando la entidad solicitante ha venido cumpliendo con los requerimientos que hace dicha entidad.

La Administración Municipal de Lérica a la fecha ha realizado los siguientes pagos.

FECHA	COMPROBANTE EGRESO	VALOR
31-04-2016	0201600165	936.090.830.oo
28-12-2017	0201701586	562.170.816.oo
TOTAL		1.498.260.640.oo

La Administración Municipal de Lérica para la época de los hechos no dio cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015, al no haber adelantado el proceso pre contractual adecuadamente, ya que no realizó la gestión administrativa para contar con los permisos de intervención de red eléctrica ante Enertolima y permiso de aprovechamiento forestal ante Cortolima, situación que ha retrasado el cumplimiento del objeto del contrato 365 de 2015, de conformidad con el "**Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.** Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto."

Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y disciplinaria No. 001

El Banco Agrario para la vigencia fiscal 2015, hizo un desembolso de \$2.000 millones de pesos, recursos solicitados con el fin de ejecutar el proyecto de Instalación de luminarias led, para la modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Lérica, materializado en la celebración del contrato 365 de 2015 por valor de \$1.872.181.660.oo, de los cuales hasta la fecha la Administración Municipal de Lérica a realizado pagos por valor de \$1.498.260.640.oo, lo que significa que se han dejado de ejecutar la suma de \$501.739.360.oo. Recursos que por la falta de una adecuada ejecución de la etapa de planeación, como se manifestó anteriormente, y teniendo en cuenta que hasta la fecha la Administración Municipal de Lérica ha cancelado la suma \$438.773.563.oo, por concepto de interés por el empréstito de \$2.000 millones de pesos, lo que nos indica que de los \$501.739.360.oo, que no se han ejecutado por parte de la Administración de Lérica ha cancelado la suma de \$110.074.900.oo, en intereses por unos recursos públicos que no



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020	Versión: 01

0444

han cumplido con su objeto social, derivado de una inadecuada gestión administrativa en la etapa precontractual del contrato 365 de 2015, al no haberse solicitado con anterioridad a la firma del contrato el permiso de aprovechamiento forestal, ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima (CORTOLIMA) y los permisos de intervención de las redes ante Enertolima, ausencia de autorizaciones que no han permitido la terminación del citado contrato, generando con ello la pérdida de oportunidad de estos recursos públicos, ocasionado con ello un presunto daño patrimonial estimado en **\$110.074.900.oo.**

b. Evaluación contrato de Interventoría No. 113 de 2015 por valor de \$103.124.946.oo

Se pudo evidenciar en la carpeta la existencia de los informes donde se registra el control seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 365 de 2015.

La Administración Municipal de Lérida hasta la fecha no ha realizado ningún pago a la señora Alejandra Pineda Potes, quien como interventora del contrato No. 365 de 2015, no ha realizado las respectivas actas para el cobro, situación que no ha podido ser solucionado por estar suspendido el contrato de interventoría.

CUADRO DE HALLAZGOS

N°	INCIDENCIA DE LOS HALLAZGOS						PAG.
	HALLAZGO	ADMON	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	
1	X		X	110.074.900.oo.	X		3
TOTAL	1		1		1		

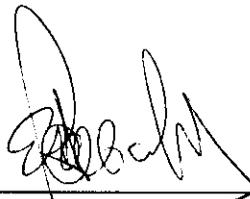
Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2da y 3ra Ibagué Tolima.

 CONTRALORIA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-020

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria conforme lo señala el numeral 2º del artículo 48 de la ley 743 del 5 de febrero de 2012.

Atentamente,



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
 Contralor Departamental del Tolima



Aprobó: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente



Revisó: MONICA AMPARO TOVAR ROMERO
 Directora Técnica de Participación Ciudadana



Elaboró: Oscar Diana M.
 Auditor

